

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 037-2013/SBN

San Isidro, 30 de mayo de 2013

VISTOS:

El Memorándum N° 0277-2013/SBN-OAF-SAPE de fecha 12 de abril de 2013, el Memorándum N° 0389-2013/SBN-OAF-SAPE de fecha 27 de mayo de 2013 y el Memorándum N° 808-2013/SBN-OAF de fecha 28 de mayo de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 008-2013/SBN, de fecha 31 de enero de 2013, se aprobó la Directiva N° 001-2013/SBN denominada "Normas que regulan la selección de personal en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", cuyo objetivo es establecer el procedimiento para el ingreso de personal a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, bajo el régimen laboral de la actividad privada, a través de procesos de selección técnicamente desarrollados;

Que, a través de los documentos del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, propone la modificación de la citada Directiva, respecto a la conformación de la comisión a cargo del proceso de selección y al plazo máximo para que el ganador o postulante elegible suscriba el contrato de trabajo, reciba la inducción y se incorpore a laborar en la SBN, a efectos de viabilizar y flexibilizar la operatividad de los procesos de selección de personal;

En tal sentido, se ha visto por conveniente modificar el numeral 5.2.1 de las Disposiciones Generales y el numeral 6.3.13.4. de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2013/SBN denominada "Normas que regulan la selección de personal en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN"

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA; y en uso de la atribución conferida por el inciso r) del artículo 11° del citado Reglamento;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el numeral 5.2.1 de las Disposiciones Generales y el numeral 6.3.13.4. de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2013/SBN denominada "Normas que regulan la selección de personal en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 008-2013/SBN, los cuales quedarán redactados en los siguientes términos:

(...)

"5.2.1. La ejecución de los procesos de selección de personal estarán a cargo de una "Comisión del Proceso de Selección", que en adelante se denominará "La Comisión", la cual será conformada por los siguientes miembros:

- a) Supervisor (a) de Personal o su representante, quien la presidirá.
- b) Director (a) o Jefe (a) del órgano de la plaza a convocar o su representante.
- c) Representante de la Oficina de Administración y Finanzas."

(...)

"6.3.13.4. El plazo máximo para que el ganador o postulante elegible suscriba el contrato laboral, reciba la inducción y se incorpore a laborar en la SBN será de seis (06) días hábiles, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de la emisión de la resolución que autoriza la cobertura de la plaza concursada".

Artículo 2º.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES